



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**99****MECO**

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de Alcaldía 375/2013, de 14 de junio, se ha aprobado el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles del ejercicio 2013 y el período cobratorio.

Queda expuesto al público en la Recaudación de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Recursos: contra el acto de aprobación del padrón podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública.

Período cobratorio voluntario: del 17 de junio al 2 de septiembre de 2013.

Lugar de pago: en cualquier oficina de “Ibercaja”, “Bankia”, “La Caixa” y “Caja Sol”.

Procedimiento de apremio: el procedimiento de apremio se inicia cuando, vencidos los anteriores plazos, no se hubiese satisfecho la deuda.

Meco, a 19 de junio de 2013.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/4.645/13)

